

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

CONVOCATORIA MÚLTIPLE

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx) o bien en: Allende s/n, Col Centro, Tizayuca, Hidalgo, código postal 43800 teléfono: 779 103 02 53,, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 16:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-072-2025	
Descripción de la licitación	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (PRODUCCIÓN DE EVENTOS EN VIVO)
Volumen a adquirir	Un concepto
Periodo de obtención de bases:	22 y 23 de diciembre
Junta de Aclaraciones	24 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas
Fallo	30 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-073-2025	
Descripción de la licitación	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (CARROS PARA BOMBERO)
Volumen a adquirir	Un concepto
Periodo de obtención de bases:	22 y 23 de diciembre
Junta de Aclaraciones	24 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas
Fallo	30 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-074-2025	
Descripción de la licitación	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES (ESTUDIO, PROYECTOS, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA ESPECIALIZADA)
Volumen a adquirir	Un concepto
Periodo de obtención de bases:	22 y 23 de diciembre
Junta de Aclaraciones	24 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas
Fallo	30 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas

Tizayuca, Hidalgo, a 22 de diciembre de 2025



ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027



Adquisiciones

Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Estatal

ENTE PÚBLICO:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-073-2025
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (CARRO PARA BOMBEROS)
ENTIDAD FEDERATIVA:	HIDALGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-073-2025

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

Índice

1. Condiciones generales.
- 1.1. Descripción del bien objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones de entrega .
- 1.4. Lugar de entrega
- 1.5. Vigencia de la cotización.
- 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
- 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Preparación de las proposiciones.
- 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
- 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar el bien
- 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. (Anexo 2)

Documento III. Padrón de Proveedores

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)

Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)

Documento VII. Garantía de seriedad.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS

Documento XI. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

Documento XII. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Documento XIII. Formato 32-D

Documento XIV. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

- 2.4 Proposiciones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o concepto desierto.
- 2.9. Cancelación de la licitación o concepto
- 2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
- 3.1. Garantías.
- 3.2. Penas convencionales.
4. Inconformidades.
5. Modelo de Contrato (Anexo 5)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-073-2025

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional **No. LA-TIZA-073-2025** para la adquisición de **VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (CARRO PARA BOMBEROS)** autorizada mediante el oficio número HACIENDA-V-FDOFM/GI-2025-069-008 de fecha 20 de agosto del año en curso con cargo al Fondo de Fomento Municipal emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

1.1. Descripción del bien objeto de esta licitación.

El bien objeto de esta licitación se describe en el anexo N°1 de esta convocatoria a la licitación pública el cual conforma **un concepto**

1.2. Condiciones de pago.

El pago se realizará con el 50% de anticipo dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y el 50% restante dentro de los 20 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a satisfacción del Municipio de Tizayuca, Hidalgo. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de entrega

El plazo de entrega será de **120** días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del bien. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de las entregas en el almacén a la Dirección de Administración, para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

1.4. Lugar de entrega

Se hará en la DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS en un horario de **9:00 a 16:00** horas de lunes a viernes.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según la convocatoria a la licitación pública", de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.



Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras del bien.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

La Presidencia Municipal de Tizayuca siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriendose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx) a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del bien convocado originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de diciembre** de 2025 a las **10:00** horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda y Administración Municipal de la nueva ciudad administrativa ubicada en la calle de allende s/n, colonia centro de Tizayuca, Hidalgo La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria del bien a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:



a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en las oficinas de la Dirección de Administración antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.



2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar el bien

El precio del **bien** que se cotice deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a CARRO PARA BOMBEROS a contratar en donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo.

Sobre Único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento III. Padrón de proveedores

Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro lo anexen en su propuesta el cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones del bien que se señala en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el bien

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza el bien

Los licitantes deberán anexar catálogos y/o fichas técnicas que contengan la descripción técnica completa del bien solicitado en el anexo no. 1

En caso de presentar descripción incompleta del bien, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará el concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósoita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del **5%** (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA., y se garantizará mediante: cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería del municipio de Tizayuca, Hidalgo.



Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.

Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XI. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del Código fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de Carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2025, publicadas el 31 de diciembre de 2024, en el periódico oficial del Estado del Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956>

Documento XIII. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XIV. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.



Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre del año en curso a las 14:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.



Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechara en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y al concepto licitado, dará lectura al precio unitario del concepto que integra las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

La Presidencia Municipal de Tizayuca adjudicará por concepto

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.



Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
- b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del bien o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o concepto desierta.

La licitación o concepto **será** declarada desierta cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) El precio del bien ofertado no resulte aceptable o conveniente.

2.9. Cancelación de la licitación o concepto

Se podrá cancelar una licitación o concepto incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el bien o que de continuararse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2.10. Acto de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día 30 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx). Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición del bien.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

- IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega del bien se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega del bien el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea del bien se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe del bien y serán determinadas en razón del bien no entregado oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado



de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones del bien objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Presidencia Municipal de Tizayuca ubicadas en: Allende s/n, Col Centro, Tizayuca, Hidalgo, código postal 43800 o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en: Carretera a la Estanzuela S/N, código postal 42162, edificio 2, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo y a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

**El Comité
Voz y voto**

Presidente

Secretario

Representante del área requirente

Representante del área técnica

**Titular del órgano interno de control del
Ayuntamiento**

Voz

Síndico en representación de la asamblea

Invitados

Anexo N° 1
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-073-2025

(Fecha) _____

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
ÚNICO	<p>CAMIONETA TIPO ATAQUE RÁPIDO, MODELO F350 CREWCAB AÑO 2025, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>MOTOR DE 7.3L V8 CON 335 HP @ 3750 RPM Y 468 LB – PIE DE TORQUE.</p> <p>DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA.</p> <p>FRENOS DE DISCO CON ABS Y SISTEMA HYDRO BOOST.</p> <p>TRANSMISIÓN 4X4 AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQ SHIFT.</p> <p>ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKE OFF).</p> <p>ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO.</p> <p>BARRA ESTABILIZADORA TRASERA.</p> <p>BATERÍA DUAL DE 68 AH AGM.</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA 3,700 KG.</p> <p>PESO BRUTO VEHICULAR 6,350 KG.</p> <p>SELECCIÓN DE 4 MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA / NIEVE.</p> <p>SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA.</p> <p>SUSPENSIÓN DELANTERA DE ALTO DESEMPEÑO.</p> <p>TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 151 LITROS.</p> <p>CAPACIDADES:</p> <p>EL VEHÍCULO DEBERÁ REALIZAR: LANZAR AGUA, ALIMENTÁNDOSE LA BOMBA DESDE EL TANQUE DEL VEHÍCULO.</p> <p>LANZAR AGUA, ALIMENTÁNDOSE LA BOMBA DESDE LA RED URBANA A PRESIÓN, DE FORMA QUE EL AGUA SEA SUMINISTRADA DIRECTAMENTE A LA BOMBA O A TRAVÉS DEL TANQUE.</p> <p>ASPIRAR AGUA A UNA PROFUNDIDAD DE HASTA LOS 7,5 METROS Y LANZARLA A LA VEZ O BIEN LLENAR O ALIMENTAR EL TANQUE DEL VEHÍCULO.</p> <p>SISTEMA CONTRA INCENDIO:</p> <p>MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE ESCAPE:</p> <p>EL TUBO DE ESCAPE DEL CHASIS DEBERÁ ESTAR MODIFICADO PARA SALIR DEL LADO DERECHO DEL VEHÍCULO ANTES O DETRÁS DEL NEUMÁTICO TRASERA, LEJOS DEL MÓDULO DE BOMBA.</p> <p>PROTECTOR / DEFLECTOR DE CALOR EN ESCAPE:</p> <p>LA PARTE INFERIOR DE LA CARROCERÍA DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE UN PROTECTOR (DEFLECTOR) CONTRA CALOR EN SU PARTE FINAL, PARA EVITAR EL CALENTAMIENTO DEL COMPARTIMIENTO UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p>PANEL REFLEJANTE EN PUERTA DE CABINA:</p>	PIEZA	1		



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

EN LAS PUERTAS DE CABINA SE DEBERÁN INSTALAR FRANJAS REFLEJANTES. INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA Y SISTEMA DE TUBERÍAS.

INSTALACIÓN DE SISTEMA:

LA INSTALACIÓN DE LA BOMBA CENTRIFUGA, TUBERÍAS, SUCCIONES, SALIDAS Y ACCESORIOS. LA BOMBA DEBERÁ SER CONECTADA AL MOTOR MEDIANTE TREM MOTRIZ.

MÓDULO DE BOMBEO:

FABRICACIÓN CON PERFIL DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA DE 2"X2", EL TABLERO DE CADA LADO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CORTE CON LÁSER. PLACAS, INFORMACIÓN DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN DE LA BOMBA, INSTRUCCIONES A LA VISTA DEL OPERADOR EN EL PANEL DE CONTROL. ESTAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁN CONTENER CAPACIDAD DE PRESIÓN Y VELOCIDADES DEL MOTOR (RPM).

BOMBA HALE DE 500 GPM MIDSHIP:

DEBE DE CONTAR CON UNA BOMBA DE 500 GPM QUE VA CONECTADA DIRECTA A LA FLECHA CARDAN DEL VEHICULÓ.

LA BOMBA DEBERÁ SER DE UN TAMAÑO Y DISEÑO PARA MONTARSE EN LOS RIELES DEL CHASIS DEL CAMIÓN, Y TENDRÁ UNA CAPACIDAD DE 500 GALONES POR MINUTO.

LA BOMBA DEBE SER IMPULSADA POR UNA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DEL CAMIÓN. EL MOTOR DEBE PROPORCIONAR SUFICIENTES CABALLOS DE FUERZA Y RPM PARA PERMITIR QUE LA BOMBA CUMPLA Y EXCEDA SU RENDIMIENTO NOMINAL.

LA BOMBA DEBERÁ DE SOPORTAR UNA PRESIÓN DE 500 PSI Y DEBE ESTAR LIBRE DE PULSACIONES Y VIBRACIONES OBJETABLES. EL CUERPO DE LA BOMBA Y LAS PARTES RELACIONADAS SERÁN DE HIERRO FUNDIDO DE ALEACIÓN DE GRANO FINO, CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TRACCIÓN DE 30,000 PSI. TODAS LAS PARTES MÓVILES DE METAL EN CONTACTO CON EL AGUA SERÁN DE BRONCE O ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD.

EL CUERPO DE LA BOMBA DEBE ESTAR DIVIDIDO VERTICALMENTE, EN UN SOLO PLANO PARA FACILITAR LA EXTRACCIÓN DE TODO EL CONJUNTO DEL IMPULSOR, INCLUIDOS LOS ANILLOS DE SEPARACIÓN.

EL EJE DE LA BOMBA DEBE ESTAR SOPORTADO RÍGIDAMENTE POR DOS COJINETES PARA UNA DEFLEXIÓN MÍNIMA. LOS RODAMIENTOS DEBEN SER RODAMIENTOS RÍGIDOS DE BOLAS DE ALTA RESISTENCIA EN LA CAJA DE ENGRANAJES Y DEBEN ESTAR LUBRICADOS POR SALPICADURA.

EL IMPULSOR DE LA BOMBA SERÁ DE BRONCE DURO DE GRANO FINO CON DISEÑO DE FLUJO MIXTO; MECANIZADO CON PRECISIÓN, RECTIFICADO A MANO Y EQUILIBRADO INDIVIDUALMENTE. LOS ÁLABES DEL OJO DE ADMISIÓN DEL IMPULSOR SE RECTIFICARÁN A MANO Y SE PULIRÁN HASTA UN BORDE AFILADO, Y SERÁN DE TAMAÑO Y DISEÑO SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA CAPACIDAD DE RESERVA UTILIZANDO UN MÍNIMO DE POTENCIA.

LOS ANILLOS DE HOLGURA DEL IMPULSOR SERÁN DE BRONCE, FÁCILMENTE RENOVABLES SIN REEMPLAZAR EL IMPULSOR O EL CUERPO DE LA VOLUTA DE LA BOMBA.

EL EJE DE LA BOMBA SERÁ DE ACERO INOXIDABLE TRATADO TÉRMICAMENTE, HORNO ELÉCTRICO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN. EL EJE DE LA BOMBA DEBE ESTAR SELLADO CON UN



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

SELLO DE ACEITE DE DOBLE LABIO PARA EVITAR QUE LA SUCIEDAD DE LA CARRETERA Y EL AGUA ENTREN EN LA CAJA DE CAMBIOS

ESPECIFICACIONES DEL ACONDICIONAMIENTO MECÁNICO DE LA BOMBA:

SE DEBERÁ INSTALAR UN EJE CARDANICO, ESPIGAS Y YUGOS DESDE LA TRANSMISIÓN DEL VEHÍCULO HASTA LA BOMBA CENTRIFUGA.

EL CARDAN DE LA BOMBA CENTRIFUGA A LA TRANSMISIÓN (SPLIT-SHAFT / MIDSHIP) Y DE LA BOMBA AL TERCER MIEMBRO ESTÁN BALANCEADAS Y EQUILIBRADAS DINÁMICAMENTE A UN MÍNIMO DE 500 RPM DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DE LA BOMBA CENTRIFUGA.

1 SISTEMA DE AIRE SE INSTALA EN EL VEHÍCULO PARA LOS SISTEMAS QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE AIRE, EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

COMPRESOR DE AIRE, INSTALADO EN MÓDULO DE BOMBA CENTRIFUGA.

TANQUE PARA AIRE DE 1 GALÓN, INSTALADO EN MÓDULO DE BOMBA CENTRIFUGA.

MANÓMETRO DE PRESIÓN INSTALADO EN EL INTERIOR DE LA CABINA.

LÍNEAS DE 1/4" PARA ALIMENTACIÓN AL SISTEMA DE EMBRAGUE DE LA BOMBA CENTRIFUGA.

EMBRAGUE BOMBA CENTRIFUGA, AIRE:

LA BOMBA CENTRIFUGA DEBERÁ ESTAR EQUIPADA CON UN EMBRAGUE (ACOPLE) DE TIPO NEUMÁTICO, EL CONTROL PARA LA ACTIVACIÓN DE LA BOMBA CENTRIFUGA SE INSTALE EN EL INTERIOR DE LA CABINA ALCANCE DEL CONDUCTOR.

DEBERÁ CONTAR CON UNA VÁLVULA DE CONTROL POR AIRE INSTALADA EN EL ÁREA DE LA CABINA DEL CONDUCTOR PARA ACCIONAR LA BOMBA PREVIENDO QUE FUNCIONE DE MANERA ACCIDENTAL. EL ACCIONAMIENTO DE LA BOMBA FUNCIONARÁ SÓLO CUANDO EL VEHÍCULO ESTÁ ESTACIONADO Y CON EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACTIVADO.

EL ACCIONAMIENTO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES INDICADORES LUMINOSOS:

UNA LUZ INDICADORA DE COLOR VERDE, CON LA ETIQUETA "BOMBA ENGRANADA" LA CUAL INDICARÁ QUE EL ACCIONAMIENTO DE LA BOMBA SE HA COMPLETADO CON ÉXITO.

LA LUZ INDICADORA DE COLOR VERDE, CON ETIQUETA "OK BOMBEAR" INDICARÁ QUE LA TRANSMISIÓN DEL CHASIS ESTÁ ENGRANADA A LA BOMBA Y EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTÁ ACTIVADO.

EL ACCIONAMIENTO DE LA BOMBA TENDRÁ UNA ETIQUETA DE INSTRUCCIONES Y PLACA DE IDENTIFICACIÓN PARA INDICAR LA FUNCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO.

CODIGO DE COLOR:

TODAS LAS VÁLVULAS DE DESCARGA Y SUCCIÓN DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CODIFICADAS CON COLOR. ILUMINACIÓN LOS PANELES LATERALES Y SUPERIOR, ASÍ COMO LAS ZONAS DE PISADO DEBERÁN ESTAR COMPLETAMENTE ILUMINADOS CON LUZ BLANCA, ESTAS LUCES DEBERÁN SER CONTROLADAS CON SWITCH COLOCADO EN EL PANEL SUPERIOR DE CONTROL.



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

TODAS LAS SALIDAS ESTARÁN CONTROLADAS POR PALANCAS CROMADAS DE APERTURA Y CIERRE RÁPIDO DE $\frac{1}{4}$ DE VUELTA, VÁLVULA DE RETORNO DE 1.5" DIRECTO AL TANQUE PARA RECIRCULAR EL AGUA, VÁLVULAS PARA PURGA INDIVIDUAL Y UN DREN MAESTRO, TODA LA TUBERÍA SERÁ EN ACERO INOXIDABLE Y MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN.

TABLERO DE CONTROL DE LA BOMBA ESTARÁ UBICADO EN FORMA LATERAL ATRÁS DE LA CABINA, DEL LADO DEL CONDUCTOR, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE.

TABLERO LADO IZQUIERDO:

- SUCCIÓN DE 4.5" NST DEL LADO IZQUIERDO CON TAPA CROMADA.
- SUCCIÓN ESTÁNDAR DE 2 $\frac{1}{2}$ EN EL PANEL IZQUIERDO.
- CEBADOR ELÉCTRICO.
- LUCES DE LED EN AMBAS PARTES DEL MODULO.
- MEDIDOR ELECTRÓNICO DE NIVEL DE TANQUE DE AGUA DEL TANQUE DE MINIMO 5 LUCES TIPO LEDs.
- UNA DESCARGA IZQUIERDA DE 2 $\frac{1}{2}$ ", MANUALMENTE CONTROLADAS, CON TAPAS CROMADAS.
- 2 VÁLVULAS DE 2" CON SUS MANGUERAS PRECONECTADAS DE 1 $\frac{1}{2}$.Y SUS MANÓMETROS DE PRESIÓN.
- 1 VÁLVULA PARA EL SISTEMA DE RE- CIRCULACIÓN Y SU MANÓMETRO.
- 1 ENTRADA DE 1 $\frac{1}{2}$ PARA LLENADO DE TANQUE.
- SWITCH PARA ENERGIZAR EL PANEL ESTRUCTURAL.
- DREN GENERAL Y SUS DRENES DE DESCARGAS.
- 1 DESCARGA DE 1 $\frac{1}{2}$ " EN LA PARTE TRASERA.

TABLERO LADO DERECHO:

- UNA DESCARGA LADO DERECHO DE 2 $\frac{1}{2}$ ", MANUALMENTE CONTROLADA CON SU TAPA CROMADA.
- UNA SUCCIÓN DE 4.5" NST DEL LADO DERECHO CON TAPA CROMADA, DESCARGA DE 1.5" PRECONECTADO TRASERO.
- 1 DESCARGA DE 1.5" SE INSTALA ATRÁS, PRECONECTADO VÁLVULA DE BOLA 2", $\frac{1}{4}$ VUELTA.
- 1 VÁLVULA DE TAMAÑO 2" DE UN CUARTO DE VUELTA, CON CONTROL TIPO PALANCA. CONTROL DESCARGA, ENSAMBLE BARRA DE TRACCIÓN, IC.
- 1 ENSAMBLE CON BARRA DE TRACCIÓN PARA EL CONTROL DE LA VÁLVULA DE DESCARGA. MANÓMETRO 2.5", 000 – 400 PSI, IC.
- 1 MANÓMETRO DE 2.5" DE DIÁMETRO CON ESCALA GRADUADA DE 000 – 600 PSI CERCA DE LA DESCARGA.
- DREN / DESPRESURIZADOR, 3/4", 1/4 VUELTA.
- 1 DREN DE 3/4" SE INSTALA EN LA DESCARGA, LA VÁLVULA ES DE ACCIONAMIENTO MANUAL DE 1/4 DE VUELTA Y SE INSTALA EN LA PARTE BAJA DEL TABLERO DE CONTROL DE BOMBA.

DESCARGA DE 1.5" PRE-CONECTADO – SUPERIOR MÓDULO:

- 1 DESCARGA DE 1.5" SE INSTALA SOBRE EL MÓDULO DE BOMBA CENTRIFUGA, LA DESCARGA ESTÁ EQUIPADA CON UNA CONEXIÓN GIRATORIA DE 1.5" NH.
- VÁLVULA DE BOLA 1.5", 1/4 VUELTA,

DESCARGA DE 1.5" PRE-CONECTADO – SUPERIOR MÓDULO:

- 1 DESCARGA DE 1.5" SE INSTALA SOBRE EL MÓDULO DE BOMBA CENTRIFUGA, LA DESCARGA ESTÁ EQUIPADA CON UNA CONEXIÓN GIRATORIA DE 1.5" NH.
- VÁLVULA DE BOLA 1.5", 1/4 VUELTA,



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

SE INSTALA UNA (1) VÁLVULA DE BOLA GIRATORIA FABRICADA EN BRONCE DE TAMAÑO 2" DE UN CUARTO DE VUELTA, CON CONTROL TIPO PALANCA.

CONTROL DESCARGA, ENSAMBLE BARRA DE TRACCIÓN, IC 1 ENSAMBLE CON BARRA DE TRACCIÓN PARA EL CONTROL DE LA VÁLVULA DE DESCARGA. MANÓMETRO 2.5", 000 – 400 PSI, IC.

1 MANÓMETRO DE 2.5" DE DIÁMETRO CON ESCALA GRADUADA DE 000 – 600 PSI CERCA DE LA DESCARGA.

DREN / DESPRESURIZADOR, 3/4", 1/4 VUELTA.

1 DREN DE 3/4" SE INSTALA EN LA DESCARGA, LA VÁLVULA ES DE ACCIONAMIENTO MANUAL DE 1/4 DE VUELTA Y SE INSTALA EN LA PARTE BAJA DEL TABLERO DE CONTROL DE BOMBA.

DESCARGA DE 1" CARRETE

1 DESCARGA DE 1" SE INSTALA Y SE CONECTA AL CARRETE DE MANGUERA QUE SE INSTALA EN LA PARTE SUPERIOR DEL MÓDULO DE BOMBA CENTRIFUGA.

VÁLVULA DE BOLA 1", 1/4 VUELTA.

1 VÁLVULA DE BOLA GIRATORIA FABRICADA EN BRONCE DE TAMAÑO 1" DE UN CUARTO DE VUELTA, CON CONTROL TIPO PALANCA.

CONTROL DESCARGA, ENSAMBLE BARRA DE TRACCIÓN, IC 1 ENSAMBLE CON BARRA DE TRACCIÓN PARA EL CONTROL DE LA VÁLVULA DE DESCARGA. MANÓMETRO 2.5", 000 – 400 PSI, IC.

SE INSTALA UN (1) MANÓMETRO DE 2.5" DE DIÁMETRO CON ESCALA GRADUADA DE 000 – 600 PSI CERCA DE LA DESCARGA.

DREN / DESPRESURIZADOR, 3/4", 1/4 VUELTA.

1 DREN DE 3/4" SE INSTALA EN LA DESCARGA, LA VÁLVULA ES DE ACCIONAMIENTO MANUAL DE 1/4 DE VUELTA Y SE INSTALA EN LA PARTE BAJA DEL TABLERO DE CONTROL DE BOMBA.

CARRETE DE MANGUERA, HANNAY REELS, 30M (100'), SUPERIOR MÓDULO:

1 CARRETE PARA MANGUERA DE 1" DE ACERO PINTADO PARA 30 M (100') DE MANGUERA Y REBOBINADO ELÉCTRICO DE 12-VOLTS ES INSTALADO. EL CARRETE PARA MANGUERA ES INSTALADO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL DE LA CARROCERÍA CON RODILLOS DE ACERO INOXIDABLE INSTALADOS EN LA PARTE EXTERIOR DEL CARRETE.

MONTADO EN PARTE TRASERA INTERRUPTOR REBOBINADO CARRETE

1 INTERRUPTOR PARA EL REBOBINADO DEL CARRETE ELÉCTRICO ES INSTALADO CERCA DEL CARRETE.

MANGUERA 1", 30M (100')

1 MANGUERA ROJA DE 30 M (100') PROBADA A 800 PSI SE INSTALA EN EL CARRETE. BOQUILLA TIPO PISTOLA 1"

1 BOQUILLA DE 1" NH TIPO PISTOLA CON AJUSTE DE TIPO DE CHORRO Y CORTE RÁPIDO SE ENTREGA JUNTO CON EL VEHÍCULO.

TODAS LAS TUBERÍAS DE AC. INOXIDABLE Y MANGUERA FLEXIBLE DEBERÁN ESTAR ENSAMBLADAS CON ABRAZADERAS TIPO VICTAULIC, INDICADOR DE NIVEL DEL AGUA EN LEDS QUE MUESTRAN EL NIVEL DEL AGUA LLENO, 1/4, 1/2 Y 3/4. CON SENSOR.

TABLERO DE CONTROL EN ACERO INOXIDABLE 304 LOCALIZADO EN LA PARTE IZQUIERDA Y DERECHA DE LA UNIDAD CORTADOS CON LÁSER, ESTRIBOS POSTERIOR PUNZONADO Y EMBUTIDO



2024 • 2027



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PARA EVITAR 100% DESLIZAMIENTO. ESTRIBOS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE ANTIDERRAPANTE.

PROTECCIÓN ANÓDICA, PARA DARLE MAYOR VIDA A LA BOMBA SE RECOMIENDA LA UTILIZACIÓN DE ÁNODO FABRICADO DE BRONCE Y ZINC, LA UNIDAD LLEVARÁ 2 ÁNODOS.

TODAS LAS VÁLVULAS DE DESCARGA Y SUCCIÓN DE ENTRADA SERÁN # 8800 "CIERRE AUTOMÁTICO", 1 / 4 VUELTA, CON DESPLAZAMIENTO DE LA MANIJA DE 90°.

BOLA DE BRONCE CON ENCHAPADO DE NÍQUEL Y CROMO PROPORCIONA UNA VIDA MÁS LARGA Y MEJOR CAPACIDAD DE SELLADO.

BOMBA DE CEBADO:

EL SISTEMA DE CEBADO DEBE DE INCLUIR UNA BOMBA ELÉCTRICA DE 12 VOLTIOS CON PALETAS RÍGIDAMENTE ACOPLADA A LA TRANSMISIÓN DE LA BOMBA Y ACTIVADA POR UNA VÁLVULA ELÉCTRICA CON UN CONTROL SENCILLO. LA ACTUACIÓN DE LA VÁLVULA PUEDE SER OPERADA MIENTRAS QUE LA BOMBA PRINCIPAL ESTÁ EN OPERACIÓN PARA ASEGURAR EL CEBADO DE LA BOMBA PRINCIPAL.

TODAS LAS PARTES ROTANTES ESTARÁN FABRICADAS DE MATERIALES QUE RESISTAN EL DESGASTE Y CORROSIÓN.

LA PRUEBA DE VACÍO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE CEBADO CON LA SUCCIÓN TAPADA ES DE NO MENOS 20 PIES DE LONGITUD Y DESARROLLA 22 PULGADAS MERCURIO (HG) DE VACÍO Y LO MANTIENE CON UNA CAÍDA NO MÁS GRANDE DE 10 PULGADAS EN 5 MINUTOS.

TANQUE DE POLIPROPILENO DE 350 GALONES DE CAPACIDAD.

TANQUE DE ESPUMA CON CAPACIDAD DE 189 LITROS (50 GALONES) PARA CONCENTRADO DE ESPUMA. EL TANQUE DE CONCENTRADO DE ESPUMA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE. LA CONEXIÓN DE SALIDA DEL TANQUE DE CONCENTRADO DE ESPUMA DEBE DISEÑARSE Y UBICARSE PARA EVITAR LA AIREACIÓN DEL CONCENTRADO DE ESPUMA Y PERMITE LA EXTRACCIÓN DEL 80 POR CIENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL TANQUE DE CONCENTRADO DE ESPUMA EN TODAS LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN CON EL VEHÍCULO EN UN TERRENO NIVELADO.

TORRE DE LLENADO: LA PARTE DELANTERA DEL TANQUE DE AGUA DEBERÁ TENER UN CONJUNTO DE LA TORRE DE LLENADO, CON UN MÍNIMO DE 10" CUADRADAS. LA TORRE DEBERÁ ESTAR EQUIPADA CON UNA TAPA CON BISAGRAS Y CIERRE DE GOMA. LA BASE DE LA UNIDAD EQUIPADA CON UNA UNIDAD DE FILTRO CON UN MÁXIMO DE ½".

CÁRTER DEL TANQUE: UN CÁRTER DE 12" CUADRADAS DEBERÁ SER INSTALADO EN LA PARTE INFERIOR DEL TANQUE DE AGUA. EL TANQUE DE AGUA DEL CÁRTER DE 4" DE PROFUNDIDAD Y EQUIPADAS CON UN DISPOSITIVO ANTI-TURBULENCIA.

CONEXIÓN DEL TANQUE A BOMBA: UNA TUBERÍA DE 3" PARA LA CONEXIÓN DEL TANQUE AL LADO DE LA SUCCIÓN DE LA BOMBA CON UN MONTAJE DE JOROBA DE MANGUERA FLEXIBLE.

MÓDULO LATERAL DE BOMBA CENTRIFUGA:

1 MÓDULO INDEPENDIENTE A LA CARROCERÍA, FABRICADO CON EXTRUSIONES DE ALUMINIO CON ESQUINAS REDONDEADAS Y CANALES DE ALUMINIO MICRO SOLDADO Y ES FORRADO CON PLACAS DE ALUMINIO DIAMANTADO EN SU PARTE SUPERIOR LATERAL, FRONTAL Y TECHO.



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LA ESTRUCTURA DE LOS ESTRIBOS FABRICADO EN CANALES DE ALUMINIO DE 3" X 1/4" MICRO SOLDADO A LA ESTRUCTURA DEL MÓDULO Y FORRADO CON PLACA DE ALUMINIO TIPO ROMBO ANTIDERRAPANTE.

SOPORTES PARA BOMBA CENTRIFUGA Y MÓDULO:

2 PLACAS TIPO "L" CON BASES TIPO H DE ACERO DE 1/4" (0.635 CM) FABRICADAS PARA LA SUJECIÓN DEL MÓDULO DE BOMBA AL CHASIS Y DEBERÁN DE SER INSTALADOS SOBRE SOLERA DE HULE DE 1/2" (1.27 CM) ENTRE EL MÓDULO Y LOS BASTIDORES DEL CHASIS Y FIJADOS CON TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA GRADO 8 AL BASTIDOR DEL CHASIS, SE DEBERÁN INSTALAR RESORTES DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA CONTRARRESTAR LA TORSIÓN DEL CHASIS AL MÓDULO DE LA BOMBA CENTRIFUGA, TODA LA BASE INCLUYENDO TORNILLERÍA ES PINTADA CON PINTURA NEGRA PARA EVITAR LA CORROSIÓN. CAMA MANGUERA DESCARGA PRECONECTADOS, SUPERIOR MÓDULO:

1 CAMA DE MANGUERAS DE ALUMINIO E INSTALADA EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DEL MÓDULO PARA CAPACIDAD DE 60 M (200 PIES) DE MANGUERA DE 1.5".

CONEXIÓN DEL TANQUE A LA BOMBA:

1 CONEXIÓN DE ¾", 1" O 2" SE DEBERÁ INSTALAR EN EL TANQUE DE ESPUMA PARA LA CONEXIÓN DEL TANQUE AL LADO DE LA SUCCIÓN DE LA BOMBA CON MANGUERA FLEXIBLE, EL TAMAÑO DE LA CONEXIÓN SERÁ DE ACUERDO CON LA CLASE DEL SISTEMA DE ESPUMA.

CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO:

LA CARROCERÍA DEBERÁ DE ESTAR FABRICADA CON PLACA DE ALUMINIO Y EXTRUSIONES CAL. 8 Y/O 10, TOTALMENTE MICRO SOLDADA, Y EL DISEÑO SE REALIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO DEL COMPARTIMIENTO. PARA MAXIMIZAR LA FUERZA Y DURACIÓN DEL VEHÍCULO, LA CARROCERÍA DEBERÁ SER FABRICADA COMO UNA SOLA PIEZA MICRO SOLDADA.

EN CASO DE DAÑO GRAVE EN LA CARROCERÍA DEBIDO A UN ACCIDENTE, O PARA UN NUEVO CHASIS EN EL FUTURO, LA CARROCERÍA COMPLETA ES DESMONTABLE COMO UNA SOLA UNIDAD.

SUB-MARCO Y MIEMBROS CRUZADOS:

EL SUB MARCO DE LA CARROCERÍA DEBERÁ SER FABRICADO CON RECTÁNGULOS Y CANAL DE 3" X 1/4" EN ALUMINIO EXTRUIDO #6061 COMPLETAMENTE MICRO SOLDADA. LA SUBESTRUCTURA SIRVE DE APOYO DEL TANQUE DE AGUA. LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA DEBERÁ DE ESTAR MICRO SOLDADA EN TODOS LOS PUNTOS DE UNIÓN CON LA CARROCERÍA.

CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA – PLACAS DE ALUMINIO
LA CARROCERÍA EXTERIOR DEL VEHÍCULO DEBERÁ SER FABRICADA A PARTIR DE EXTRUSIONES ESPECIALES Y PLACAS DE ALUMINIO SUAVE CAL. 10. LA CARROCERÍA ES UN MÓDULO INTEGRAL MICRO SOLDADO Y ESTARÁ SOLDADA AL SUB MARCO.

CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPARTIMENTOS:

LOS COMPARTIMENTOS SE DEBERÁN DE FABRICAR DE ALUMINIO SUAVE CAL 10, INCLUIR PAREDES Y PISOS DEL COMPARTIMENTO, CON TECHOS DE ALUMINIO, RECUBIERTO DE ALUMINIO EN PLACA DIAMANTADA. LOS PISOS DEL COMPARTIMENTO, TECHOS Y



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PAREDES TRASERAS REFORZADAS CON SECCIONES DE ALUMINIO TIPO OMEGA PARA EVITAR DEFORMACIONES O PRESIÓN SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE.

LOS COMPARTIMENTOS EXTERIORES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA. LOS COMPARTIMENTOS TENDRÁN PANELES VERTICALES DE 3" DIVISOR EXTERIOR ENTRE CADA COMPARTIMENTO Y EN LAS ESQUINAS DELANTERA Y TRASERA DEL CUERPO. LOS PANELES FRONTAL Y TRASERO DEBERÁN ESTAR DE MANERA QUE TODO EL CABLEADO Y LOS REFUERZOS ESTÁN OCULTOS A LOS INTERIORES DEL COMPARTIMENTO.

TODAS LAS ESQUINAS INFERIORES DE LOS COMPARTIMENTOS DEBERÁN ESTAR CONSTRUIDOS CON INGLETES (ÁNGULOS DE 90°) DE 1" DE ANCHO PARA EL REFUERZO DEL COMPARTIMENTO. LA SOLDADURA NO ESTARÁ EXPUESTA EN EL INTERIOR DE LOS COMPARTIMENTOS CON TODOS LOS RINCONES SELLADO CON SILICONA.

CONSTRUCCIÓN DEL PISO DEL COMPARTIMENTO:

LOS PISOS DE LOS COMPARTIMENTOS DEBERÁN CONTAR CON UN ESPACIO LIBRE EN LA CONSTRUCCIÓN, PARA PERMITIR UNA FÁCIL LIMPIEZA DE LOS COMPARTIMENTOS. LA ENTRADA PRINCIPAL AL COMPARTIMENTO CON UNA DIMENSIÓN APROXIMADA 5 CM DE PROFUNDIDAD X 2.5 CM DE ALTO. LOS PISOS DE LOS COMPARTIMENTOS TENDRÁN UNA SECCIÓN DE .188" DE ALUMINIO OMEGA EN LA PARTE INFERIOR DE REFUERZO.

SISTEMA DE TORSIÓN MONTAJE DE LA CARROCERÍA:

LA CARROCERÍA DEBERÁ DE SER MONTADA DE MANERA QUE "FLOTA" POR ENCIMA DE LOS RIELES DEL BASTIDOR DEL CHASIS CON LOS ENSAMBLES DE AISLAMIENTO DE VIBRACIÓN Y TORSIÓN. LA SUBESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA SE MONTA SOBRE EL MARCO PARA PERMITIR LA FLEXIÓN INDEPENDIENTE QUE SE PRODUCE ENTRE LA CARROCERÍA Y EL CHASIS. CADA CONJUNTO DEBERÁ DE ESTAR MONTADO EN LOS RIELES DEL CHASIS CON MARCOS DE ACERO Y SOPORTES DE MONTAJE. CADA SOPORTE DEBERÁ ESTAR PINTADO Y REVESTIDO RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y SE MONTADO LA BRIDA DEL LADO DEL MARCO DEL CHASIS CON TORNILLOS GRADO 8 Y TUERCAS DE 5/8".

CADA SOPORTE CON UN AISLADOR DE VIBRACIONES DE GOMA Y RESORTE EN EL MONTAJE. EL AISLADOR DEBERÁ DE SER DE UNA DUREZA ESPECÍFICA PARA LLEVAR LAS CARGAS NECESARIAS DE LA CARROCERÍA, APARATOS, EQUIPOS, TANQUE, AGUA Y MANGUERAS. LA CANTIDAD DE SOPORTES UTILIZADOS CORRESPONDEN DIRECTAMENTE CON EL PESO PREVISTO DEL APOYO. TIENE PLACAS DE GOMA DE 3" DE ANCHO POR 1/2" DE GROSOR DE UHMW DE POLÍMERO ENTRE LA ESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA Y CADA MONTAJE DE TORSIÓN.

NO DEBERÁ TENER SOLDADURA EN EL MARCO DEL CHASIS, NI PERFORACIÓN EN LAS PESTAÑAS SUPERIOR E INFERIOR DEL BASTIDOR.

DEBIDO A LA VIBRACIÓN CONSTANTE Y LA FUERZA DE TORSIÓN QUE PRODUCE LA SUSPENSIÓN DEL CHASIS, EL SISTEMA DE TORSIÓN DEBERÁ DE PERMITIR REDUCIR AL MÍNIMO LA POSIBILIDAD DE FALLAS PREMATURAS ESTRUCTURALES DE LA CARROCERÍA.

TORNILLERÍA EN LA CARROCERÍA



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

EL ASEGURAMIENTO DE TODAS LAS PARTES DE LA CARROCERÍA DEBERÁ DE SER CON TORNILLERÍA Y TUERCAS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE O TIPO REMACHE ROSCADO.

CONSTRUCCIÓN DE PANELES DE NEUMÁTICOS TRASEROS – ACERO INOXIDABLE:

SE DEBERÁN INSTALAR PANELES EN ACERO INOXIDABLE QUE CUBREN EL EXTERIOR DE LOS NEUMÁTICOS TRASEROS Y SON FIJADOS CON REMACHES ROSCADOS Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE.

GUARDAFANGOS:

SE DEBERÁN INSTALAR GUARDAFANGOS FABRICADOS EN ALUMINIO Y ABARCA TODA LA ZONA DE LA RUEDA INTERIOR EN EL ÁREA DE LOS NEUMÁTICOS DEL EJE TRASERO, ESTO PARA PROTEGER LA CARROCERÍA DE LOS DESECHOS DEL CAMINO LANZADOS POR LOS NEUMÁTICAS. LOS GUARDAFANGOS DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS CON TORNILLERÍA Y TUERCAS MÍNIMO 3/8".

LODERAS TRASERAS:

EL VEHÍCULO TIENE QUE CONTAR CON LODERAS NEGROS INSTALADOS DETRÁS DE LOS NEUMÁTICOS TRASEROS.

VISTA SALPICADERAS TRASERA – ALUMINIO:

EL ÁREA EXTERIOR DE LOS PANELES DE LOS NEUMÁTICOS TRASEROS DEBERÁ DE TENER INSTALADO UNA VISTA DE ALUMINIO QUE SE INSTALA EN CADA ABERTURA DE LOS NEUMÁTICOS TRASEROS. LA VISTA SE TENDRÁ QUE COLOCAR FUERA DEL PANEL DE LOS NEUMÁTICOS PARA CUBRIR EL ÁREA DEL NEUMÁTICO QUE SE EXTIENDE MÁS ALLÁ DE LA CARROCERÍA. LA VISTA SE MICRO-SOLDAR Y SE APLICA UN SELLADOR DE SILICONA EN EL EXTERIOR.

ACCESO LADO IZQUIERDO AL COMBUSTIBLE GASOLINA:

SE DEBERÁ INSTALAR LA TOMA DE COMBUSTIBLE ORIGINAL DEL CHASIS – CABINA Y SE COLOCARÁ EN EL ÁREA DE LA SALPICADERA TRASERA LADO PILOTO PARA EL LLENADO DE COMBUSTIBLE, 1 ETIQUITA "COMBUSTIBLE GASOLINA" DEBERÁ ESTAR INSTALADO CERCA DE LA TOMA.

PROTECCIÓN PERIMETRAL CARROCERÍA – VISTAS CANAL

SE DEBERÁN INSTALAR CANALES DE ALUMINIO EN TODOS LOS LADOS DE LA CARROCERÍA (IZQUIERDO, DERECHO Y POSTERIOR) PARA PROTECCIÓN A LA CARROCERÍA Y ESTÁN EQUIPADOS CON BANDA REFLEJANTE ROJA / BLANCA, ESTAS VISTAS ESTARÁN SUJETAS CON TORNILLOS Y TUERCAS INOXIDABLE.

Paneles frontales carrocería – aluminio diamantado:

LA SUPERFICIE FRONTAL DE LA CARROCERÍA DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE PLACAS DE ALUMINIO DIAMANTADO A TODA LA ALTURA Y ANCHO DE LA CARROCERÍA A EXCEPCIÓN DEL TANQUE DE AGUA Y CONEXIONES, ESTAS PLACAS DEBERÁN FIJAS CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE Y REMACHES ROSCADOS.

PANEL POSTERIOR DE LA CARROCERÍA – PINTADO:

LA SUPERFICIE POSTERIOR DE LA CARROCERÍA DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE PLACAS DE ALUMINIO LISO A TODA LA ALTURA Y ANCHO Y PINTADA PARA LA COLOCACIÓN DE LAS FRANJAS TIPO CHEVRÓN Y TENDRÁN QUE ESTAR FIJAS CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE Y REMACHES ROSCADOS.

TECHOS COMPARTIMENTOS:

LAS SUPERFICIES HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS COMPARTIMENTOS LATERALES DE LA CARROCERÍA SE DEBERÁN



2024 • 2027



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DE CUBRIR CON PLACAS DE ALUMINIO DIAMANTADO Y SON ATORNILLADAS POSTERIOR AL PROCESO DE PINTURA LA CARROCERÍA SE SELLA CON SILICONA.

7 COMPARTIMENTOS (TRES DE CADA LADO) PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA FABRICADOS DE LÁMINA DE ALUMINIO CALIBRE 3/16 Y UN 1 COMPARTIMIENTO EN LA PARTE TRASERA TODOS CON:

PUERTAS TIPO CORTINA CORREDIZA, CON DREN Y LUZ INTERIOR TIPO LED.

LOS COMPARTIMENTOS PARA EL ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO SERÁ DEL MISMO MATERIAL QUE LE DE LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO ALUMINIO DE ALUMINIO CON PERFIL RECTANGULAR DE 4"X1.75"

LOS COMPARTIMENTOS SE DEBERÁN DE ILUMINAR CON LUZ INTERIOR TIPO LED DE TIRAS DE 12V.

LOS COMPARTIMENTOS TENDRÁN QUE ESTAR CONSTRUIDOS DE ALUMINIO 6061 ES UNA ALEACIÓN DE ALUMINIO ENDURECIDO QUE CONTIENE COMO PRINCIPALES ELEMENTOS ALUMINIO, MAGNESIO Y SILICIO. ORIGINALMENTE DENOMINADO "ALEACIÓN 61S" Y DEBERÁ SER CALIBRE 3/16, SOLDADURA CORRIDAS Y TODOS LOS COMPARTIMENTOS TIENEN UN DREN EN LAS ESQUINAS.

CARROCERÍA:

FABRICACIÓN CARROCERÍA EN ALUMINIO CON PERFIL RECTANGULAR DE 4"X1.75",

CON PUERTAS TIPO CORTINA CON ALUMINIO EXTRUIDO Y PINTADAS ELECTROESTÁTICAMENTE PARA MAYOR DURABILIDAD.

CON LUCES INTERIORES EN CADA COMPARTIMENTO ACCIONADAS POR SWITCH, CON UN DREN PARA EVITAR QUE EL AGUA SE ESTANQUE, LAS PUERTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAMENTE SELLADAS.

EL INTERIOR DE LOS COMPARTIMENTOS DEBERÁ ESTAR CUBIERTAS EN EL PISO CON HULE ANTIDERRAPANTE DE TRABAJO PESADO.

LOS COMPARTIMENTOS TENDRÁN UNA MOLDURA DE ACERO INOXIDABLE COMO VISTA EN LAS ORILLAS PARA EVITAR QUE SE RAYEN CUANDO METAN Y SAQUEN EQUIPOS.

TODOS LOS ESTRIBOS FABRICADOS EN ALUMINIO ANTIDERRAPANTE PUNZONADO Y EMBUTIDO.

DIMENSIONES DE LOS COMPARTIMENTOS:

EL COMPARTIMENTO DELANTERO IZQUIERDO DEBERÁ TENER LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 19" DE ANCHO X 56" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD, CON UNA ABERTURA DE PUERTA DE 19" DE ANCHO X 51" DE ALTO.

EL LADO IZQUIERDO SOBRE EL COMPARTIMENTO DE LA RUEDA DEBERÁ TENER LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 48" DE ANCHO X 39" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD, CON LA APERTURA DE LA PUERTA DE 44" DE ALTO X 34" DE ANCHO.

EL COMPARTIMENTO DEL LADO IZQUIERDO ESQUINA POSTERIOR CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 30" DE ANCHO X 56" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD EN LA ZONA BAJA CON UNA ABERTURA DE LA PUERTA DE 34" DE ANCHO X 51" DE ALTO.



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

EL COMPARTIMENTO DELANTERO DERECHO TIENE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 19" DE ANCHO X 56" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD, CON UNA ABERTURA DE PUERTA DE 19" DE ANCHO X 51" DE ALTO.

EL COMPARTIMENTO LADO DERECHO SOBRE EL COMPARTIMENTO DE LA RUEDA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 48" DE ANCHO X 39" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD, CON LA APERTURA DE LA PUERTA DE 44" DE ALTO X 34" DE ANCHO.

EL COMPARTIMENTO DEL LADO DERECHO ESQUINA POSTERIOR TIENE LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 30" DE ANCHO X 56" DE ALTO X 22" DE PROFUNDIDAD EN LA ZONA BAJA CON UNA ABERTURA DE LA PUERTA DE 34" DE ANCHO X 51" DE ALTO.

TODOS LOS COMPARTIMENTOS CON DISEÑO DEL EQUIPO Y DISPOSICIONES DE MONTAJE: 4 PISTAS AJUSTABLES ESTARÁN INSTALADAS, CON 2 PISTAS EN CADA PARED LATERAL.

COMPARTIMENTO TRASERO:

EN ESTE SE TENDRÁ QUE COLOCAR UN GENERADOR DE LUZ TRIFÁSICO DE 5000 W. COLOCADA EN CHAROLA DESLIZABLE. TODOS CON BANDEJAS, CHAROLAS.

RIELES AJUSTABLES PARA ESTANTES:

LOS RIELES AJUSTABLES DEBERÁN DE ESTAR FABRICADOS EN ALUMINIO DE 0.75" DE PROFUNDIDAD X 1.5" DE ANCHO Y SE DEBERÁN INSTALAR DENTRO DE LOS COMPARTIMENTOS ESPECIFICADOS, LOS RIELES SE DEBERÁN INSTALAR PARA PROPORCIONAR APOYO DE LOS ESTANTES EN DONDE COLOCA EL EQUIPO. LA LONGITUD Y LA UBICACIÓN DE LOS RIELES SE DEBERÁN COLOCAR PARA PERMITIR UN USO ÓPTIMO DEL ESPACIO INTERIOR PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPO.

ESTANTES AJUSTABLES:

LOS ESTANTES AJUSTABLES TENDRÁN QUE ESTAR FABRICADOS EN ALUMINIO CAL 10 CON SOPORTES DE ALUMINIO, EN LA CARA FRONTAL DEL ESTANTE SE DEBERÁ INSTALAR UNA VISTA DE ACERO INOXIDABLE CON UN LETRERO ESPECIFICANDO EL PESO PARA LA CUAL FUE DISEÑADA Y SE DEBERÁN INSTALAR EN LOS COMPARTIMENTOS ESPECIFICADOS.

PISO DEL COMPARTIMENTO, EN REJILLA:

LOS COMPARTIMENTOS EXTERIORES DEBERÁN ESTAR PROVISTOS DE PISOS DE VINILO REMOVIBLES. DICHO MATERIAL DEBERÁ SER RESISTENTE AL CALOR, FRÍO, RADIAZIÓN ULTRAVIOLETA, IMPACTOS MECÁNICOS, ACCIONES QUÍMICAS Y RESISTENTES A LA CORROSIÓN Y PINTADOS EN COLOR NEGRO.

ACCESORIOS:

DEBERÁ DE CONTAR CON UNA ALARMA DE REVERSA ELECTRÓNICA QUE SE DEBERÁ DE ACTIVAR DE MANERA AUTOMÁTICA CUANDO LA UNIDAD SEA PUESTA EN REVERSA Y SONAR POR ENCIMA DEL RUIDO EXTERIOR DE MANERA AUTOMÁTICA.

ESPECIFICACIONES GENERALES:

ALARMA DE MARCHA HACIA ATRÁS CON CIRCUITO DE SALIDA ELÉCTRICA. LA ALARMA REQUIERE MENOS DE 9 PULGADAS CUADRADAS DE SUPERFICIE DE MONTAJE.

ESTA ALARMA DEBERÁ DE SER DE 12-VOLTIOS, CONECTARSE AL CIRCUITO DE BACK-UP LIGHT Y CONTAR CON 97 DB.



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LA UNIDAD DEBERÁ CONTAR CON 3 ESCALONES TRASEROS ABATIBLES ILUMINADOS PARA ACCESO AL TECHO DEL VEHÍCULO, ESPECIALES PARA UNIDADES CONTRA INCENDIO.

TODOS LOS LETREROS DE ADVERTENCIA Y PALANCAS DEBERÁN DE ESTAR EN ESPAÑOL.

DEBERÁ TENER UN FARO BUSCADOR EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO.

FARO BUSCADOR MOTORIZADO INALÁMBRICO DE LEDS HÍBRIDOS DE MUY ALTA POTENCIA, EQUIPADO CON 5 SÚPER LEDS DE 20 WATTS CADA UNO, PARA OFRECER DE 100 WATTS DE POTENCIA TOTAL DE ILUMINACIÓN, TEMPERATURA DE ILUMINACIÓN 6500K BLANCO BRILLANTE. LIBERTAD DE MOVIMIENTOS AXIALES DEL CABEZAL: 360 GRADOS EN HORIZONTAL, -40, 0, +80 EN VERTICAL.

DETALLES PRINCIPALES:

DE 5 SÚPER LEDS DE 20 WATTS CADA UNO, CON UNA POTENCIA 100 WATTS DE POTENCIA TOTAL DE ILUMINACIÓN.

120 M LINEALES, 90 GRADOS DE APERTURA CON ÓPTICA FLOOD LIGHT.

300 M LINEALES, 30 GRADOS DE APERTURA CON ÓPTICA SPOT LIGHT.

LIBERTAD DE MOVIMIENTOS AXIALES DEL CABEZAL: 360 GRADOS EN DOS ÓPTICAS DISTINTAS A ELEGIR: FLOOD LIGHT, SPOT LIGHT.

120 M LINEALES, 90 GRADOS DE APERTURA CON ÓPTICA FLOOD LIGHT.

300 M LINEALES, 30 GRADOS DE APERTURA CON ÓPTICA SPOT LIGHT. LIBERTAD DE MOVIMIENTOS AXIALES DEL CABEZAL: 360 GRADOS EN HORIZONTAL -40, 0, +80 EN VERTICAL.

EQUIPO:

2 MANGUERAS DE SUCCIÓN DE PVC TRANSPARENTE DE 5" DE 10 PIES.

1 ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 16 PIES DE ALUMINIO DE DOS SECCIONES.

3 MANGUERAS DE 1½" PULGADAS DE DIÁMETRO, DE 50 PIES DE LONGITUD EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ABRASIÓN Y DESGASTE, COMPATIBLES CON LAS MANGUERAS UTILIZADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS. Y RESISTENTES A UNA PRESIÓN DE PRUEBA DE 800 PSI. DOBLE JAKET.

3 MANGUERAS DE 2½" PULGADAS DE DIÁMETRO, DE 50 PIES DE LONGITUD EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ABRASIÓN Y DESGASTE, COMPATIBLES CON LAS MANGUERAS UTILIZADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS. Y RESISTENTES A UNA PRESIÓN DE PRUEBA DE 800 PSI. DOBLE JAKET.

2 BOQUILLA 1½.

2 BOQUILLA DE 2½.

KIT LLAVE DE ACOPLE

FARO BUSCADOR

CARRETE ELÉCTRICO DE 1" CON 30 M. DE MANGUERA Y BOQUILLA DE 1".

1 FILTRO CON COLADERA DE 5"

GENERADOR TRIFÁSICO DE 5000 W.

3 TRAJES DE BOMBEROS COMPLETO.

WHINCH ELÉCTRICO CON DEFENSA ALARGADA.

EL SISTEMA ELÉCTRICO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LAS TERMINALES ELÉCTRICAS EN LAS ZONAS EXPUESTAS A LA INTEMPERIE DEBERÁN TENER UNA GRASA NO CONDUCTORA O SPRAY. TODAS LAS TERMINALES DE ENCHUFES SITUADOS FUERA DE LA CABINA O EN LA CARROCERÍA DEBERÁN SER TRATADOS CON UN COMPUESTO DE PREVENCIÓN A LA CORROSIÓN.

TODO EL CABLEADO ELÉCTRICO EXPUESTO SE TENDRÁ QUE COLOCAR EN UN TELAR DE PROTECCIÓN Y PROTEGIDAS POR EL CALOR PARA REDUCIR EL MATERIAL Y LOS CONECTORES DE SELLADO.

LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LAS ÁREAS EXPUESTAS SE DEBERÁN MONTAR DE FORMA QUE NO PERMITEN QUE LA HUMEDAD SE ACUMULE EN SU INTERIOR.

TODOS LOS INTERRUPTORES DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN CUANTO A SU FUNCIÓN Y MONTADO SOBRE UN PANEL DE INTERRUPTORES MONTADOS EN LA CABINA PARA EL OPERADOR. PARA LA OPERACIÓN NOCTURNA FÁCIL, UN INDICADOR LUMINOSO INTEGRADO ESTÁ PROVISTO PARA INDICAR CUANDO UN CIRCUITO ESTÁ ENERGIZADO.

PANEL DE TERMINALES ELÉCTRICAS EN LA CARROCERÍA:

1 PANEL DE TERMINALES ELÉCTRICAS SE DEBERÁ INSTALAR EN EL COMPARTIMENTO #L1 EN SU PARTE SUPERIOR.

ARNÉS ELÉCTRICO Y CABLEADO:

LOS ARNESES ELÉCTRICOS Y EL CABLEADO SE DEBERÁN IDENTIFICAR CON UNA ETIQUETA EN EL PANEL DE TERMINALES. EL CABLEADO SE OCULTA Y PROTEGE DENTRO DE LOS COMPARTIMENTOS DE LA CARROCERÍA.

CONSOLA FABRICADA A MEDIDA Y PANELES DE INTERRUPTORES: UNA CONSOLA ELÉCTRICA SE DEBERÁ DE FABRICAR A MEDIDA Y EL PANEL SE SITUARÁ ENTRE EL CONDUCTOR Y EL PASAJERO. RIVERSIDE TOUCH TEK GEN 4 DE 6 INTERRUPTORES, SISTEMA MULTIPLEXADO, ESTA CONSOLA PODRÁ ESTAR INSTALADA EN EL CIELO DEL INTERIOR DE LA CABINA O EN EL TABLERO INTERIOR DE LA CABINA.

SIRENA ELECTRÓNICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SE INSTALARÁ LA SIRENA ELECTRÓNICA AL FRENTE DE LA UNIDAD. DIMENSIONES: 17.1 CM (6.75") DE LARGO X 7 CM (2.75") DE ALTURA X 17.8 CM (7") DE FONDO.

POTENCIA 200 WATTS.

TONOS WAIL / YELP/ HI-LO / HYPER-YELP / HYPER HI-LO.

CORNETA DE AIRE ELECTRÓNICA (AIR HORN).

RETRANSMISIÓN DE RADIO (PA).

MICRÓFONO CON BOTÓN DE CANCELACIÓN DE SONIDO.

PANEL ILUMINADO PARA UNA FÁCIL OPERACIÓN NOCTURNA.

CAMBIO DE TONOS DESDE EL CLAXON DEL VEHÍCULO (SCROLL).

APAGADO INSTANTÁNEO DE SIRENA EN AUTOMÓVILES

AUTOMÁTICOS (PARK KILL).

CIRCUITO DE ESTADO SÓLIDO Y GENERACIÓN DE TONOS A BASE DE MICROPROCESADOR.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CORTO CIRCUITO.

ENCENDIDO INSTANTÁNEO AL ENCENDER LAS FUNCIONES ELÉCTRICAS DEL AUTOMÓVIL.

10-16 VOLTS CD, FRECUENCIA 600 A 1800 HERTZ

CON BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA.

DIMENSIONES: 19CM (7.5") DE LARGO / 12.1CM (4.7")



2024 • 2027



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DE ALTURA / 17.8CM (7") DE ANCHO.

100 WATTS DE POTENCIA.

INSTALACIÓN BAJO EL COFRE.

LUCES DE EMERGENCIA EXTERIORES:

SE DEBERÁN INSTALAR PLAFONES MODELO S45 (3"X7").

DIMENSIONES: 3" (7.62 CM) DE ALTO / 7" (17.78 CM) DE LARGO.

CUENTA CON 62 LEDS.

ZONA A – LUCES DE ADVERTENCIA FRONTAL INFERIOR: 2 LUCES DE LEDS DE ADVERTENCIA EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CABINA. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 3" X 7". LAS LUCES DEBERÁN DE ESTAR EQUIPADAS CON LENTE ROJO Y BISEL CROMADO.

ZONA B Y D – LUCES DE ADVERTENCIA DE INTERSECCIÓN FRONTAL: 2 LUCES DE LEDS DE ADVERTENCIA EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CABINA. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 3" X 7". LAS LUCES DEBERÁN DE ESTAR EQUIPADAS CON LENTE ROJO Y BISEL CROMADO.

ZONA B Y D – LUCES DE ADVERTENCIA A LA MITAD INFERIOR: 2 LUCES DE LEDS DE ADVERTENCIA EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CABINA. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 3" X 7". LAS LUCES DEBERÁN DE ESTAR EQUIPADAS CON LENTE ROJO Y BISEL CROMADO.

ZONA C – LUCES DE ADVERTENCIA TRASERAS SUPERIORES: 2 LUCES DE ADVERTENCIA, 1 DE CADA LADO DE LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LA PARTE POSTERIOR DEL CUERPO. LA LUZ CON LÁMPARA DE LEDS CON LAS DIMENSIONES TOTALES DE LAS LUCES DE 3" X 7" Y LENTE DE COLOR ROJO.

ZONA C – LUCES DE ADVERTENCIA TRASERAS INFERIORES: 2 LUCES DE ADVERTENCIA TIPO LEDS EN LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO TRASERO. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 3"X7". LAS LUCES DEBERÁN DE ESTAR EQUIPADAS CON LENTES Y ARMAZÓN DE ALUMINIO PARA SOPORTAR LENTE ROJO DE 3"X7" PARA LUZ DE FRENO, CON LENTE ÁMBAR DE 3"X7" PARA LUZ DIRECCIONALES Y LENTE CLARO DE 3"X7" PARA LUZ DE REVERSA.
12 MÓDULOS DE LEDS DE 4^a GENERACIÓN (TOTAL DE LEDS 44), INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

4 MÓDULOS TRS4 DE 4 LEDS 2COLOR ROJO Y 2 COLOR ROJO EN LAS ESQUINAS.

2 MÓDULOS TRS4 DE 4 LEDS 2 COLOR ROJO HACIA EL FRENTE.

2 MÓDULOS TRS4 DE 4 LEDS 2 COLOR ROJO HACIA ATRÁS

2 MÓDULOS TRS3 DE 3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN.

2 MÓDULOS TRS3 DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES (CALLEJONERAS), FUNCIONAN EN FORMA INDEPENDIENTE.

12 MÓDULOS DE LEDS DE 4^a GENERACIÓN (TOTAL DE LEDS 44), INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

4 MÓDULOS TRS4 DE 4 LEDS 2COLOR ROJO Y 2 COLOR ROJO EN LAS ESQUINAS.

2 MÓDULOS TRS4 DE 4 LEDS 2 COLOR ROJO HACIA EL FRENTE.

2 MÓDULOS TRS4 DE 4 LEDS 2 COLOR ROJO HACIA ATRÁS.

2 MÓDULOS TRS3 DE 3 LEDS HACIA EL FRENTE, DE PENETRACIÓN.

2 MÓDULOS TRS3 DE 3 LEDS COLOCADOS EN LOS EXTREMOS LATERALES (CALLEJONERAS), FUNCIÓN DE FORMA INDEPENDIENTE.

SISTEMA ELÉCTRICO:



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DEBERÁ DE ESTAR EQUIPADO CON UN SISTEMA MÚLTIPLEX Y UN SISTEMA DE CONTROL. LA UNIDAD DE 4 CONTROLES DE 20 AMPERIOS Y 2 CIRCUITOS DE 30 AMPERES, CON UNA CAPACIDAD DE HASTA 130 AMPERIOS, LAS FUNCIONES DE RELEVO, 6 BOTONES DE CONTROL DEL PANEL. PROGRAMACIÓN SELECCIONABLE.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEBERÁ CONTENER UN PANEL DE CONTROL DE SEIS BOTONES Y UN MÓDULO DE CONTROL DE E / S. LAS SALIDAS PODRÁN PROGRAMARSE PARA ENCLAVARSE O PARA UN FUNCIONAMIENTO MOMENTÁNEO. CON ADVERTENCIAS Y ALERTAS INTEGRADAS PARA NOTIFICAR AL USUARIO DE POSIBLES CONDICIONES DE ERROR DENTRO DE SU SISTEMA. ADEMÁS, LAS ENTRADAS PERMITEN LA PROGRAMACIÓN DE INTERBLOQUEO (ENCENDIDO, PUNTO MUERTO, FRENO Y TEMPORIZADOR DE BLOQUEO)

LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SE PROPORCIONAN:

SISTEMA DE CONTROL MULTIPLEX.

SEIS SALIDAS DE 20 A.

<.5 MA CONSUMO DE CORRIENTE EN REPOSO.

SALIDAS PROGRAMABLES POR EL USUARIO.

PROGRAMACIÓN DE INTERBLOQUEO.

OPCIONES DE CONTROL DE ALTAVOZ / ILUMINACIÓN.

ADVERTENCIAS / ALERTAS INCORPORADAS.

RANGO DE TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -40 ° C A 80 ° C.

SELLADO AMBIENTAL: IP50.

VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 8 – 16VDC

CONSUMO DE CORRIENTE: 500 MA.

PROTECCIÓN:

POLARIDAD INVERSA.

RETROALIMENTACIÓN.

SUB / SOBRE VOLTAJE.

LED DE DIAGNÓSTICO COMPLETO EN TODAS LAS ENTRADAS Y SALIDAS.

LEYENDA DE INSERCIÓNES INTERCAMBIABLES DESDE LA PARTE FRONTAL DEL PANEL PARA CADA INTERRUPTOR.

MÁXIMA.

CORRIENTE CONTINUA, 130 AMP.

LUZ DE FONDO INDEPENDIENTE CONTROL DE BRILLO.

PROGRAMACIÓN DE SECUENCIACIÓN.

CARGA PROGRAMABLE DE FUNCIONALIDAD CON BRILLO SELECCIONABLE.

ALTA FUNCIONALIDAD INACTIVA.

UNIDAD DE EYECCIÓN:

1 SISTEMA DE EYECCIÓN DE 15 AMP / 120 VOLTS CON CUBIERTA. EL SOLENOIDE DE 12- VOLTS EYECTARÁ EL CABLE CONECTADO A LA RED DOMICILIARIA CUANDO CENSE QUE EL MOTOR ARRANQUE. LA CUBIERTA DEBE DE SER DE COLOR AMARILLO.

LUCES DE POSICIONAMIENTO Y REFLECTORES:

SE DEBERÁN INSTALAR LUCES TIPO LED DE COLOR ROJO Y ÁMBAR PARA EL POSICIONAMIENTO DEL VEHÍCULO.

ESPECIFICACIONES DE ROTULACIÓN, BÁSICO

SE DEBERÁN INSTALAR RÓTULOS Y LEYENDAS BÁSICOS DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO POR EL CLIENTE Y SERÁN DE MATERIAL REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA.



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**FRANJAS REFLEJANTES – LATERALES**

SE DEBERÁN INSTALAR FRANJAS LATERALES EN LA CABINA Y CARROCERÍA DE ACUERDO CON EL DISEÑO DEL CLIENTE EL TAMAÑO DE LAS FRANJAS SERÁ DE 4", SON DE MATERIAL REFLEJANTE 3M GRADO INGENIERÍA. LA INSTALACIÓN DE LAS FRANJAS SE COLOCA HASTA 60" SOBRE EL NIVEL DE SUELO.

FRANJAS TIPO CHEVRÓN – TRASERA CARROCERÍA:

DEBERÁ INSTALARSE EN EL 50% DE LA SUPERFICIE TRASERA DE LA CARROCERÍA FRANJAS REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA DE 6" DE ANCHO DE COLOR ROJO Y ÁMBAR. EL ESTILO DE LA FRANJA SERÁ CHEVRÓN Y DEBERÁ DE SER APLICADO EN UN ÁNGULO DE 45 GRADOS, APUNTANDO HACIA LA PARTE SUPERIOR CENTRAL DEL VEHÍCULO.

PESO EQUIPO PERMITIDO:

226 KG (500 LB) DE EQUIPO.

MONTAJE EXTERIOR DE LA ESCALERA – LATERAL DERECHO:

LA ESCALERA SE DEBERÁ MONTAR EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA SOBRE LOS COMPARTIMIENTOS EN SOPORTES EN ALUMINIO.

MONTAJE DE MANGUERAS DE SUCCIÓN:

2 BANDEJAS DE ALUMINIO DE 0.188" MONTADO HORIZONTALMENTE PARA LAS MANGUERAS DE SUCCIÓN, DEBERÁN ESTAR EQUIPADAS CON SUJETADORES DE TIPO RESORTE O GANCHOS DE CUERDAS ELÁSTICAS, ESTAS BANDEJAS SE DEBERÁN INSTALAR DEN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA SOBRE LOS COMPARTIMIENTOS.

ESPECIFICACIONES DE PINTURA:

LA CARROCERÍA DEBERÁ UTILIZAR UN ACABADO DE PINTURA DURADERA, DE ALTO BRILLO EN EL ACABADO. EL EXTERIOR Y EL INTERIOR DE LA CARROCERÍA, ASÍ COMO LOS COMPONENTES ASOCIADOS ESTARÁN PINTADOS CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

SE DEBERÁN APLICAR 3 MANOS DE PINTURA EN POLIURETANO O BASE COLOR CON TRANSPARENTE.

PINTURA INFERIOR DE LA CARROCERÍA:

LA PARTE INFERIOR DE LA CARROCERÍA DEBERÁ SER PINTADA CON PINTURA TIPO BODY A BASE AGUA Y RECUBRIMIENTO NEGRO MATE.

PINTURA INTERIOR COMPARTIMIENTOS:

EL INTERIOR DE LOS COMPARTIMIENTOS EXTERIORES TALES COMO PARED, PISO Y TECHO SE DEBERÁ APLICAR PINTURA EN COLOR GRIS. TODAS LAS ESQUINAS DE LOS COMPARTIMIENTOS SELLAN CON UN MATERIAL TIPO SILICÓN GRIS.

LA UNIDAD DEBERÁ SER PINTADA CON PINTURA ESMALTE BASE POLIURETANO TIPO INDUSTRIAL DE COLOR ROJO BERMELLÓN, APLICAR 3 CAPAS CON BASE Y TRANSPARENTE PARA UNA MAYOR DURACIÓN, CON FRANJAS REFLEJANTES EN COLOR AMARILLO EN UN PATRÓN VERTICAL DESCENDENTE EN ÁNGULO DE 45° TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA PARTE CENTRAL EN LA PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO, UNA FRANJA REFLEJANTE PERMANENTE EN EL PERÍMETRO DE LA UNIDAD, CON ANCHO MÍNIMO DE 102 MM (4"), ESTA FRANJA DEBE CUBRIR AL MENOS EL 50% DE LA CABINA Y DE LA LONGITUD DEL CUERPO DEL VEHÍCULO A CADA LADO Y EN LA PARTE TRASERA, ADEMÁS EL 25% EN LA PARTE DELANTERA, LA CROMÁTICA DEBERÁ DE SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ÁREA REQUERENTE.



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LA UNIDAD DEBERÁ LLEVAR FIJAMENTE DOS PLACAS GRABADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:
ALTURA, LONGITUD, ANCHO (EN METROS), PESO BRUTO VEHICULAR (EN KG) PESO ADMISIBLE POR EJE DEL FABRICANTE Y FECHA DE FABRICACIÓN.
PLACA DE DATOS DEL EQUIPO DE BOMBEO (PRESIÓN, GASTO, RPM), MARCA Y MODELO.
SE ENTREGARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO:
MANUAL DE USUARIO DEL CHASIS.
MANUAL DE OPERACIÓN DEL VEHÍCULO CONTRA – INCENDIO.
ACABADOS EN: CROMÁTICA DE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía del bien: _____

Lugar de entrega: _____



Anexo N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-073-2025

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____.

Registro federal de contribuyentes:

Curp:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. __ Tomo __ Libro __, Sección ___, Fecha _____ en _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 2025

Protesto lo Necesario.

Nombre y firma del representante legal



Anexo N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-073-2025

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante.



Anexo N° 4

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-073-2025

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de licitación pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE



Anexo N° 5

MODELO DE CONTRATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-073-2025

Contrato de **compra venta** que celebran, por una parte, el Municipio de _____, representado en este acto por el _____, en su carácter de presidente municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**Municipio**”; y por la otra, _____. Representada por el _____ en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará “el proveedor”, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I.- De “El Municipio”

- a) Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.
- b) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.
- c) Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presidente Municipal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos, y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción III del artículo 52 de la ley antes indicada.
- d) Que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.
- e) Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de _____ para la obra: _____ en este municipio, con clave de obra: _____. Con recursos autorizados mediante oficio de validación no. _____ de fecha _____, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.
- f) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por _____ mediante oficio no. _____ de fecha _____.
- g) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de _____ No. _____ de fecha _____ sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de _____, Hidalgo.

H) Que señala como domicilio, _____, Estado de Hidalgo. C.P. _____.

II. Del “Proveedor”

- a) que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)..... Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° _____ volumen _____ Libro _____ otorgada ante la fe del _____ Notario Público N° _____ en ejercicio en la ciudad de _____, Hgo., la cual se encuentra inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. Tomo __ Libro __, Sección ___, Fecha ___
- b) Que el _____ en su carácter de **representante legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N° _____ otorgado ante la fe del _____ Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ Hgo.



2024 • 2027

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

- b) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la _____ que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- c) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.
- d) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____
- f) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° _____

III. De las partes

- a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda. - "El Municipio" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "el proveedor" se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación N° _____ de los bienes consistentes en:

Tercera. - "El Municipio" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de _____ incluye el I.V.A por concepto de pago de los _____ materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Cuarta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta. - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Municipio" y aceptadas por "El proveedor", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial No. _____ que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Sexta. - "El Municipio" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado: _____

Séptima. - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: _____

Octava. - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega de _____ conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será _____

Novena. - "El Proveedor" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - "El Proveedor" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlas por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante _____, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Primera. - para el caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes a entera satisfacción de "el Municipio" en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al _____ sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "El Municipio", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Municipio" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera. - este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "El Municipio" sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a "El



Proveedor" con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de _____ días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- a) Sí "el proveedor" pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
- b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Cuarta. - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de _____, Hidalgo, el día _____ de _____ del año dos mil _____.

Por "El Municipio"

Por "El Proveedor"

(Nombre del Presidente Municipal o Titular de
la Dependencia o Entidad)

Testigos

Vo. Bo.

(Nombre del representante del área jurídica)

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran, por una parte, _____, representado en este acto por el _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, respecto de _____, firmado el día _____.

Anexo N° 6
Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar
Licitación pública (Nacional o Internacional) N°._____

No.	Documento	Si presenta	No Presenta	Observaciones
1	Documento I. Identificación (original y Copia)			
2	Documento II. Representación Legal			
3	Documento III. Padrón de Proveedores			
4	Documento IV.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva			
5	Documento V.- presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	Documento VI. - Declaración de Integridad			
7	Documento VII.- Garantía de Seriedad			
8	Documento VIII.- Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado			
9	Documento IX.- Presentar Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente(En caso de que Aplique)			
10	Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			
11	Documento XI.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)			
12	Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS			
13	Documento XIII. Opinión de Cumplimiento de INFONAVIT			
14	Documento XIV. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales.			
15	Documento XIV. Formato 32-D			
16	Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar			